

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
DOCUMENTO SÍNTESIS

3 de MAYO de 2019

2.- ALGUNOS DATOS PARA DIMENSIONAR EL FENÓMENO

A) FOTO FIJA MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

AÑO 2017

* A 30 de septiembre : **1.281 MENORES** (1.101 chicos y 180 chicas)

* A 31 de diciembre: **1.302 MENORES** (1.126 chicos y 176 chicas)

AÑO 2018

* A 30 de septiembre: **2.719 MENORES** (2.471 chicos y 278 chicas)

* A 31 de diciembre: **3.488 MENORES** (3.197 chicos y 291 chicas)

B) TENDENCIAS

La ubicación de Andalucía en un lugar estratégico para el acceso a Europa de los inmigrantes procedentes del continente africano, tanto magrebíes como subsaharianos, ha determinado que sus costas y puertos se hayan convertido en **zona de llegada** para gran parte de las personas migrantes que acceden irregularmente a España y en particular para la migración de menores sin referentes familiares.

La llegada de menores sin referentes adultos a las costas andaluzas ha sido continuado a lo largo de los últimos. Las cifras han ido oscilando pero desde luego nadie duda de que el incremento de entrada comenzó a hacerse patente en el año 2016, y tuvo su punto de inflexión en 2017. En dicho año se incrementó, de forma imprevisible, la llegada de estos menores, que han debido ser acogidos y atendidos de manera inmediata por el Sistema de Protección andaluz. **Las cifras apuntan a que desde entonces se han batidos todos los récords** conocidos (*Ver punto 2 del documento de trabajo del Defensor del Pueblo Andaluz*).

Estos chicos **proceden** mayoritariamente de Marruecos (70,6 por 100). El resto de los menores ingresados en el Sistema de protección han llegado de Argelia (5,4 por 100), Costa de Marfil (6,6 por 100), Ghana (1,6 por 100), Gambia (2,2 por 100), Mali (1,8 por 100), Guinea (7,7 por 100), y de Nigeria.

La tendencia refleja, en cambio, que **ha descendido**, en proporción con ejercicios anteriores, la entrada de **chicas**. De las cifras señaladas sólo en torno al 3 por 100 han entrado por Andalucía, y los porcentajes de años anteriores se perfilaban en torno al 8 por 100.

Por lo que respecta al **modo de entrada** en nuestra Comunidad Autónoma, del total de niños y niñas que han llegado a las costas andaluzas desde que se ha producido este incremento de entrada, en su gran mayoría lo hicieron a través de pateras. Un porcentaje inferior entró en los bajos de un camión o como polizón de un barco. Otros menores no han querido comunicar la forma de entrada a Andalucía.

También a diferencia de épocas anteriores, en cuanto al **momento de entrada**, desde el año 2017 se ha prolongado en los meses en los que la climatología ha sido adversa, rompiendo así la dinámica anterior cuando la llegada se producía básicamente en el periodo estival. Una nueva realidad que nos ha de llevar a reflexionar si nos enfrentamos

a una situación estructural o, por el contrario, y así parece que es, ante un fenómeno coyuntural que precisa de soluciones diferentes.

9.- ATENCIÓN INMEDIATA

SOBRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN: LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ESTATUTO PROPIO

Los problemas que vienen afectando al personal de la Entidad Pública inciden negativamente en la atención que se presta a los menores que se encuentran en el Sistema de Protección. Algunas de las disfunciones que afectan a este colectivo del sector público son las siguientes:

1) Dificultad para la adaptación a las contingencias

El procedimiento establecido para la cobertura de las plazas vacantes no siempre es ágil, sino que requieren de trámites dificultosos que eternizan la cobertura de las vacantes. La rigidez en estos procedimientos para la adaptación de las plantillas del Ente de Protección opera como fuerza de resistencia al cambio que en muchas ocasiones origina el que las adaptaciones lleguen tarde y no produzcan la respuesta eficaz que sería deseable, máxime tratándose de asuntos que en ocasiones comprometen seriamente la integridad de los derechos de las personas menores de edad.

2) Personal con alta rotación

Suele ser frecuente que el personal rote por la incomodidad de las funciones que han de desempeñar, optando por destinos con menor presión, menor carga de trabajo y menor implicación emocional. Se trata de puestos de trabajo que requieren de un especial compromiso y dedicación, y en los que la trascendencia de las actuaciones en la vida personal y familiar de dichas personas provoca en el personal interviniente una presión constante –propia e inducida- traducida en situaciones de stress e impotencia para ofertar soluciones que en muchas ocasiones no se encuentran en sus manos.

3) Falta de especialización

Al rotar el personal con tanta asiduidad no llega a adquirir la sapiencia que la experiencia en el desempeño del puesto de trabajo otorga a sus titulares. En otras ocasiones, por falta de incentivos se produce la lastimosa pérdida de capital humano muy especializado en el período de aptitud profesional en que más productiva y eficiente sería su actividad. A todo esto se une el frecuente recurso a empleos temporales sin la especialización profesional que sería deseable.

4) Horario no adaptado

El régimen horario previsto para el personal de la Entidad Pública no se compadece con la disponibilidad requerida para determinadas funciones calificadas de urgentes e inaplazables. Pensemos en la situación de un menor detectado en situación de desamparo durante el fin de semana o en período festivo ¿Quién evalúa su situación? ¿Se decide la medida de protección urgente más beneficiosa para la persona menor o por el contrario se decide aquella menos controvertida en relación con las posibilidades de personal?

Para superar estas deficiencias las Defensorías proponen la creación de un ESTATUTO DE PERSONAL del Sistema de Protección que permita adaptar las peculiaridades de la prestación del servicio que se ha de satisfacer, la forma de provisión de plazas tanto definitivas como temporales, el sistema retributivo y otras cuestiones que en definitiva

adapten el perfil del estatuto del personal a las concretas y específicas funciones que desempeña.

14.- PROTECCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS

Algunas entidades que gestionan programas para acogida humanitaria o de protección internacional vienen alertando del incremento, desde el segundo semestre de 2016, de menores varones que pudieran ser objeto de víctimas de trata de seres humanos. Los indicadores que plantean dicha posibilidad son los siguientes:

1. Varones, generalmente de apariencia muy joven, huérfanos o procedentes de familias monoparentales, con muchos hermanos y sin recursos económicos ni formación alguna, o bien muy básica.
2. Muchos de ellos plantean lo que pudiera ser un discurso aprendido, por el cual manifiestan que han venido a Europa a jugar al fútbol, y que bajo dicho pretexto diversas personas los han tenido a su cargo (aparentemente sin coste alguno según manifiestan) en Marruecos, llegando incluso (por puro "altruismo") a pagarles el pasaje en patera, cuando este es el medio utilizado para acceder a Europa.
3. Acceden a territorio español irregularmente, generalmente por Ceuta, o bien por patera, a las costas andaluzas.
4. Carecen de documentación que acrediten edad, identidad o nacionalidad.
5. Suelen provenir del África francófona (Guinea Conakry, Costa de Marfil, Senegal).
6. Entrevistados, afirman haber recibido instrucciones (sin determinar el autor de las mismas) de decir que son mayores de edad al llegar a Ceuta, con el fin de poder ingresar en el CETI, para luego pasar posteriormente a la península. Una vez en los dispositivos de acogida humanitaria de CEAR, manifiestan a las técnicas ser menores de edad.
7. Todos presentan un control constante a través de dispositivos de telefonía móvil, siendo así que a veces ni siquiera pueden dar nombre o edad, o lugar de nacimiento, sin consultarlo previamente mediante llamadas.
8. No presentan control sobre su proyecto migratorio, desconociendo las más de las veces su siguiente destino, debiendo ser este confirmado por teléfono a través de familiares (desconocidos para ellos) o amigos lejanos de otros que han conocido en el viaje. A veces dan distintos destinos contradictorios a las técnicas que intervienen con ellos, siendo los principales (confirmados por los billetes que les gestionan) Bilbao, Barcelona, Madrid. Parece ser que luego son redirigidos a Francia, Alemania o Dinamarca.
9. No disponiendo de recursos económicos, plantean no obstante de forma inmediata la necesidad de salir del dispositivo, llegando incluso a desaparecer sin aviso si se demoran las ayudas, de las que además parecen tener, sorprendentemente, perfecto conocimiento.
10. Suelen ser refractarios a realizar cualquier gestión de índole jurídica para documentar o regularizar su situación.
11. Preguntados por sus expectativas de regularización o de vida para los próximos meses en Europa, tampoco son capaces de ofrecer ningún dato relevante."

En este contexto se hace necesario una intervención especializada con este colectivo de chicos especialmente vulnerable para garantizar su protección, seguridad y bienestar.